Gobernación del CAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-001-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.

Objeto de las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal:

2045 5/02/2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN AL SERVICIO DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.
1002 20/01/25	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

2.2

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81112306	Mantenimiento de impresoras
81101707	Mantenimiento de equipos de impresión
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La intervención de los equipos de impresión y de captura de imágenes se realizará conforme a la solicitud que realice la entidad mediante el supervisor del contrato que se designe para lo cual se realizará una intervención inicial denominada DIAGNOSTICO la cual determinará si solo se requiere un mantenimiento preventivo (MANTENIMIENTO) o correctivo (REPARACIÓN), este último se realizará con cambio de partes o repuestos, de conformidad con la siguiente descripción:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
EQUIPO A INTERVENIR			DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN		
ITEM	MARCA	TIPO	DIAGNOSTICO	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN
1	HP (P1100/2055/1575/ 401/402/408/3015)	Laser Jet Monocromo	Se determina el estado actual de la máquina, no incluye cambio de repuestos	Limpieza interna de la máquina, lámparas y carcasas, sensores y espejos, lubricación de rodamientos y demás partes móviles. No incluye cambio de repuestos	Incluye el mantenimiento y el cambio de las partes y/o repuestos conforme al diagnóstico.
2	HP Multifuncionales	Laser Jet Monocromo			
3	HP Laserjet Color Series	Láser color			
4	HP color multifuncional	Láser Color Multifuncional			
5	Kyocera (FS-4200dn/ 4300 / 1100/1370/720 / 820 - p3055 dn /3155)	Láser monocromo			
6	Kyosera (M3550 idn/3560/3650 /3660 / 3860	Láser monocromo multifuncional			
7	Ricoh multifuncional Series (IM600/601/501 / 452 dw - MP3053	Láser monocromo			
8	Kyosera multifuncional series (FS-3540 MFP / 3640/3140 / 3040/3141 - km 2810/2820)	Láser monocromo multifuncional			
9	Lexmar multifuncional	Láser monocromo			
10	Epson Series	Inyección de tinta			
11	Canon Series	Inyección de tinta			
12	Brother Series	Inyección de tinta			
13	Escáner Fujitsu Series	Escáner de página			
14	Escáner Avision Series	Escáner de página			
15	Escáner Epson Workforce	Escáner de página			
16	Escáner HP Scanjet Series	Escáner de página			
17	Escáner Kodak i Series	Escáner de página			
18	Escáner Plustek D430	Escáner de página			

REPUESTOS DE CAMBIO EN LA REPARACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS
1	Corona de Carga (3550-3560-3860-3660)
2	Cilindro de revelado drum Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)
3	Rodillo fusor Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)
4	Kit gomas pick roller Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)
5	Caja de mantenimiento Epson
6	Pickup roller Epson
7	Acetatos (Impresora láser hp)
8	Board principal Kyocera
9	Cabezal Epson/Brother
10	Rodillo de presión Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)
11	Kit de almohadillas (Impresoras de inyección)

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato, como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL / PERSONAL	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
TECNICO O TECNÓLOGO	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Un (1) Técnico o Tecnólogo de sistemas o afines, con experiencia general de mínimo cinco (05) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual deberá aportar acta de grado y/o documento idóneo que lo acredite.	Debe contar con experiencia relacionada de mínimo un (1) año en mantenimiento preventivo y/o correctivo de impresoras o similares, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones que así lo acrediten (constancias y/o copia de contratos).

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- ✓ Carta de intención firmada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato. (Ver anexo No. 5 de la Invitación pública)
- ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía.
- ✓ Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y firmada.
- ✓ Acta de grado o diploma que acredite la formación académica exigida.
- ✓ Tarjeta Profesional (Si aplica)
- ✓ Certificaciones laborales o de experiencia. No se admitirán auto certificaciones

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión –riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del estudio Previo.

2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato
3. El contratista prestará el servicio de mantenimiento (DIAGNOSTICO – MANTENIMEINTO – REPACIÓN) mediante un cronograma en días y horas hábiles acordadas previamente con el supervisor del contrato designado por la entidad.
4. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Suministrar e instalar conforme al diagnóstico los repuestos requeridos, los cuales deben ser originales y conforme a las especificaciones técnicas.
7. Contar con un stock suficiente de los repuestos descritos en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato.
8. Realizar un registro fotográfico de cada uno de los repuestos a cambiar, así como del equipo durante el mantenimiento y reparación para soportar la cuenta de cobro y entregar al Supervisor las piezas cambiadas.
9. Acreditar personal idóneo que se encuentre debidamente capacitado para hacer el adecuado mantenimiento.
10. Los proponentes deben suministrar al personal los equipos de seguridad industrial necesarios para este tipo de actividad, considerados en la resolución 1409 de 2012.
11. Asumir el costo de los daños, incidentes y eventos que se presenten en desarrollo de las actividades y por causa del objeto contratado, cuando se deriven de causas imputables al contratista. De acuerdo esto, debe entender y aceptar que cualquier situación que se genere con los mantenimientos y cambios que se surtan en todas y cada una de las impresoras en las diferentes áreas, transporte y en general, los desplazamientos del personal que realiza la operación, serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo.
12. El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del plan de trabajo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación del Cauca, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables. El contratista se obliga a garantizar la recolección y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE derivados de los mantenimientos preventivos y correctivos asumiendo los costos asociados.

3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual.

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto contratado, es decir lo que primero ocurra.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Popayán.

7. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000.oo) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos e indirectos, el cual se ejecutará a monto agotable de conformidad a los mantenimientos efectivamente realizados por el futuro contratista.

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	SECRETARIA	VALOR
	NIVEL CENTRAL	
1002 20/01/25	SECRETARIA DE SALUD	$15.000.000

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con los servicios prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (Inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgeneral@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11.1 Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 CAPACIDAD JURIDICA

12.1.1. ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

12.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y firmar la Carta de Presentación de la Propuesta (Ver anexo No. 1)

12.2. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social o contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el proponente o su representante legal no acreditan el título de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil o arquitecto quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (Ley 842 de 2003, Ley 435 de 1998).

12.1.2. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y

firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

•Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

•Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

12.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución DE **MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS** cuyo objeto o actividades contratadas, guarden relación con el presente proceso y su valor ejecutado, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2025.

Para el efecto, cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberán aportar copia de los contratos y actas de recibido a satisfacción o actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar y donde se pueda verificar mediante los documentos solicitados la siguiente información: Número de contrato, contratante, contratista, objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

12.2 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

12. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.
9. Cuando supere el precio de referencia o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta.
10. Cuando en la plataforma Secop II se digite e forma incorrecta el monto agotable, monto total o unitario.
11. Cuando no diligencie la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal, diligenciando completamente todos los valores correspondientes a cada ítem.
12. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.
13. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
14. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
15. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

16. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
17. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.
18. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
19. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
20. La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento. La presentación de oferta parcial por parte del oferente es causal de rechazo. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
21. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en este pliego.
22. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
23. Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma.

14. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente**, sin exceder los siguientesprecios unitarios so pena de rechazo:**

POSIBLES REPUESTOS NECESARIOS EN LA REPARACIÓN				
ITEM	**REPUESTOS DE LA REPACIÓN**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**VLR PROMEDIO**
1	Corona de Carga (3550-3560-3860-3660)	12.000,00	180.000,00	96.000,00
2	Cilindro de revelado drum Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)	46.000,00	450.000,00	248.000,00
3	Rodillo fusor Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)	20.000,00	195.000,00	107.500,00

4	Kit gomas pick roller Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)	175.000,00	170.000,00	172.500,00
5	Caja de mantenimiento Epson Series	300.000,00	280.000,00	290.000,00
6	Kit de gomas Pickup roller Epson	110.000,00	100.000,00	105.000,00
7	Acetatos (Impresora laser hp) monocromo	170.000,00	160.000,00	165.000,00
8	Board principal Kyocera	2.555.000,00	2.450.000,00	2.502.500,00
9	Cabezael Epson/Brother	590.000,00	560.000,00	575.000,00
10	Rodillo de presión Kyosera y Ricoh (3550-3560-3860-3660-4200-3040-3140)	195.000,00	180.000,00	187.500,00
11	Kit de almuadillas (Impresoras de inyección)	88.000,00	90.000,00	89.000,00

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO												
ITEM	MARCA	TIPO	DIAGNOSTICO		MANTENIMIENTO		REPARACION		DIAGNOSTICO	MANTENIMIENTO	REPARACION	
			OTIZACION 1 prome	COTIZACION 2 (proyectar)	COTIZACION 1 promega	COTIZACION 2 (proyectar)	COTIZACION 1- promega	COTIZACION 2 (proyectar)	VALOR PROMEDIO			
1	HP (P1100/2055/1575/ 401/402/408/3015)	Laser Jet Monocromo	$ 85.000,00	$ 71.500,00	$ 120.000,00	$ 165.000,00	$ 110.000,00	$ 121.000,00	$ 78.250,00	$ 142.500,00	$ 115.500,00	
2	HP Multifuncionales	Laser Jet Monocromo	$ 95.000,00	$ 77.000,00	$ 160.000,00	$ 198.000,00	$ 130.000,00	$ 143.000,00	$ 86.000,00	$ 179.000,00	$ 136.500,00	
3	HP Laserjet Color Series	Laser color	$ 95.000,00	$ 85.000,00	$ 170.000,00	$ 198.000,00	$ 140.000,00	$ 168.000,00	$ 90.000,00	$ 184.000,00	$ 154.000,00	
4	HP color multifuncional	Laser color Multi	$ 95.000,00	$ 85.000,00	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 140.000,00	$ 168.000,00	$ 90.000,00	$ 189.000,00	$ 154.000,00	
5	Kyocera (FS-4200dn/4300/1100/1370/720/820-p3055dn /3155)	Laser monocromatico	$ 85.000,00	$ 90.000,00	$ 140.000,00	$ 198.000,00	$ 110.000,00	$ 168.000,00	$ 87.500,00	$ 169.000,00	$ 139.000,00	
6	Kyocera (M3550 idn/3560/3650/3660/3860	Laser monocromatico Multi	$ 85.000,00	$ 90.000,00	$ 170.000,00	$ 198.000,00	$ 140.000,00	$ 168.000,00	$ 87.500,00	$ 184.000,00	$ 154.000,00	
7	Ricoh multifucnional Series (IM600/601/501/452 dw-MP3053	Laser monocromo	$ 85.000,00	$ 80.000,00	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 140.000,00	$ 145.000,00	$ 82.500,00	$ 175.000,00	$ 142.500,00	
8	Kyocera multifuncional series (FS-3540 MFP/ 3640/3140/3040/3141-km 2810/2820)	Laser monocromatico Multi	$ 85.000,00	$ 71.500,00	$ 170.000,00	$ 187.000,00	$ 140.000,00	$ 132.000,00	$ 78.250,00	$ 178.500,00	$ 136.000,00	
9	Lexmar multifuncional	Laser monocromo	$ 85.000,00	$ 71.500,00	$ 170.000,00	$ 165.000,00	$ 140.000,00	$ 132.000,00	$ 78.250,00	$ 167.500,00	$ 136.000,00	
10	Epson Series	Inyeccion de tinta	$ 75.000,00	$ 71.500,00	$ 130.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 73.250,00	$ 120.000,00	$ 99.500,00	
11	Canon Series	Inyeccion de tinta	$ 75.000,00	$ 71.500,00	$ 130.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 73.250,00	$ 120.000,00	$ 99.500,00	
12	Brother Series	Inyeccion de tinta	$ 75.000,00	$ 71.500,00	$ 140.000,00	$ 121.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 73.250,00	$ 130.500,00	$ 99.500,00	
13	EscanerFujitsu Series	Escaner de Página	$ 60.000,00	$ 55.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00	$ 88.000,00	$ 57.500,00	$ 99.500,00	$ 89.000,00	
14	Escaner Avision Series	Escaner de Página	$ 60.000,00	$ 60.500,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00	$ 88.000,00	$ 60.250,00	$ 99.500,00	$ 89.000,00	
15	Escaner Epson Workforce	Escaner de Página	$ 60.000,00	$ 60.500,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00	$ 88.000,00	$ 60.250,00	$ 99.500,00	$ 89.000,00	
16	Escaner HP Scanjet Series	Escaner de Página	$ 80.000,00	$ 66.000,00	$ 110.000,00	$ 121.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 73.000,00	$ 115.500,00	$ 99.500,00	
17	Escaner Kodak i Series	Escaner de Página	$ 60.000,00	$ 60.500,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00	$ 88.000,00	$ 60.250,00	$ 99.500,00	$ 89.000,00	
18	Escaner Plustek D430	Escaner de Página	$ 60.000,00	$ 55.000,00	$ 100.000,00	$ 99.000,00	$ 90.000,00	$ 77.000,00	$ 57.500,00	$ 99.500,00	$ 83.500,00	

SÍ solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en moray a la tasación proporcional de la pena.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Carta de intención (personal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Incluye persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales. (Incluye persona jurídica)
- Certificado antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 dirigido a la gobernación del Cauca con nit 891580016-8.
- Certificado de Antecedentes Registro Nacional de Deudores Morosos Alimentos REDAM.
- Fotocopia Libreta Militar hombres menores de 50 años.

Gobernación del CAUCA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. DC-SG-MC-XXX-2025

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para_____(objeto) en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes deesta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en estapropuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

Gobernación del CAUCA

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Secretaria General

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. DC-SG-MC-001-2025

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:

Gobernación del CAUCA

Representante Legal del proponente(si aplica):

Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

Gobernación del CAUCA

ANEXO No .3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de a los del mes del 2025

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

Gobernación del CAUCA

ANEXO No. 4
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,_____identificado con No. _____Obrando en ____(nombre propio o en representación de) de _____(Nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona (jurídica o natural) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona (jurídica o natural) no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA GENERAL,** no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA / PERSONA NATURAL)** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (**NOMBRE PERSONA JURÍDICA / PERSONA NATURAL)** ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la **(NOMBRE PERSONA JURÍDICA / PERSONA NATURAL)** que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en

dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con **(NOMBRE DE TERCERO**) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Proponente:	
Representante Legal del proponente(si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación o NIT:	
Firma del Representante Legal(persona natural o jurídica):	

ANEXO No. 5
CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad, Fecha

Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación No. DC-SG-MC-XXX-2025

El suscrito (a) _____, identificado con la cedula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara inequívoca de participar como _____dentro del proceso No. DC-SG-MC-XXX-2025

Atentamente,

_____
C.C: